



(CEB)

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

El Indecopi logró que diferentes entidades del Estado eliminen voluntariamente 5 640 barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad durante el 2018, 54% más que el año 2017

- ✓ Las entidades que más barreras eliminaron fueron los gobiernos locales y regionales (50%), mientras que en Lima el gobierno regional y sus municipios eliminaron el equivalente al 35% de las barreras del mismo período y finalmente el Poder Ejecutivo eliminó el 15%.
- ✓ El 72% de las barreras eliminadas corresponden a materias de simplificación administrativa, licencias de edificación y licencia de funcionamiento.
- ✓ Se incrementó la labor educativa y de difusión sobre eliminación de barreras burocráticas tanto a los funcionarios públicos (1 337) como a empresas y personas potencialmente afectadas (276).

Las municipalidades distritales y provinciales son las entidades públicas que más barreras burocráticas eliminaron en el Perú durante el segundo semestre del 2018, de acuerdo a los tres nuevos *rankings* publicados por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

En total, debido al trabajo preventivo y de persuasión de la institución, se logró que, durante el año pasado, se eliminen voluntariamente 5 640 barreras burocráticas por parte de entidades públicas. La cifra representa el 54% más barreras eliminadas con respecto al año 2017 y 260% más que el 2016.

Hay que destacar que las barreras eliminadas corresponden principalmente a entidades locales y regionales fuera de Lima (50%), seguidas de los gobiernos locales y al gobierno regional de la jurisdicción de Lima (35%). El 15% restante fueron barreras eliminadas por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, el 72% de las barreras eliminadas corresponde a materias de simplificación administrativa, licencias de edificación y licencias de funcionamiento las cuales no aportaban a los esfuerzos sobre todo de pequeños y medianos emprendedores.

Rankings de barreras

Los *rankings* presentados hoy, jueves 21 de marzo, por el Indecopi buscan dar a conocer a los ciudadanos y a los funcionarios públicos qué instituciones estatales, a nivel nacional, han eliminado más barreras burocráticas ilegales o irracionales (*ranking* positivo) y cuáles adoptaron medidas preventivas para evitar la creación de dichas barreras burocráticas en beneficio de la ciudadanía (*ranking* de medidas preventivas). Asimismo, informan qué instituciones imponen más barreras burocráticas ilegales o irracionales (*ranking* negativo).

Los *rankings* fueron elaborados por la Gerencia de Estudios Económicos (GEE) del Indecopi, en base a los resultados obtenidos por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB), la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), las oficinas regionales con competencia delegada para eliminar barreras y la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL), durante el segundo semestre de 2018. Son los siguientes:

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(CEB)

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

- **Entidades que eliminaron más barreras burocráticas de manera voluntaria (*ranking* positivo).**

Durante el segundo semestre del 2018, fueron 47 las entidades de la administración pública las que eliminaron 3 352 barreras burocráticas de manera voluntaria, siendo la Municipalidad Distrital de Castilla (Piura) la que más barreras burocráticas eliminó (281), seguida por la Municipalidad Provincial de Piura (267) y la Municipalidad Distrital de Marcavelica (Piura) (247).

Es importante señalar que la eliminación de estas 3 352 barreras burocráticas equivale a un crecimiento del 38%, en comparación de las 2 427 barreras eliminadas durante el segundo semestre de 2017.

De otro lado, si revisamos el *ranking* por tipo de entidad, las municipalidades distritales fueron las entidades públicas que más barreras burocráticas eliminaron en la segunda mitad del año pasado, con 2 338 barreras eliminadas, lo que representa el 69.72% del total de barreras suprimidas en dicho periodo.

Les siguen las municipalidades provinciales, con 756 barreras burocráticas ilegales o irracionales eliminadas, el 22.55% del total, y en tercer lugar se ubican los gobiernos regionales, con 174 barreras eliminadas, es decir el 5.19% del total.

Continúan los ministerios, con 55 barreras eliminadas (1.64%), otros organismos, con 16 barreras eliminadas (0.48%), y las universidades con 13 barreras suprimidas (0.39%).

Entre las barreras burocráticas eliminadas figuran: presentación de la vigencia de poder, en caso de personas jurídicas para los procedimientos de licencia de edificaciones; presentación de la copia del título profesional, en el caso de servicios relacionados con la salud para el procedimiento de licencia de funcionamiento; presentación la copia literal de dominio para el procedimiento de cambio de zonificación; la presentación de escritura pública para el procedimiento de licencia de edificación y la presentación de copia literal de dominio para el procedimiento de licencias de edificación, entre otras.

- **Entidades que han impuesto más barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad (*Ranking* negativo).**

En el mismo periodo, sumaron 42 las entidades que más barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad impusieron, siendo las municipalidades provinciales y distritales las que también encabezan este grupo. Así tenemos que la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso (Lima) encabeza este *ranking* con 101 barreras ilegales impuestas. Siguen la Municipalidad Provincial de Cañete (Lima) con 48 barreras burocráticas y la Municipalidad Distrital de Chorrillos (Lima) con 14 barreras burocráticas.

Entre las principales barreras identificadas figuran: restricción horaria de funcionamiento (horario especial), vinculada con el cierre del local respecto del giro

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





(CEB)

Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas

"restaurante con venta de licor", imposición de un plazo de vigencia de dos (2) años para el certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil, desconocimiento de la aprobación automática que operó respecto de la solicitud para adecuar infraestructura de telecomunicaciones, entre otras.

▪ **Medidas de prevención en materia de barreras burocráticas implementadas por entidades públicas.**

En tanto, 35 organismos públicos implementaron medidas para prevenir la imposición de nuevas barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad. Entre las acciones implementadas destacan: talleres y charlas en temas de simplificación administrativa y comunicaciones mediante las que se exhorta al personal de las entidades el cumplimiento de la normativa vigente y las medidas de simplificación administrativa, entre otras.

Entre las entidades que activaron más acciones para prevenir la imposición de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad se encuentran: el Ministerio de Salud; el Seguro Social de Salud (Essalud); el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Ministerio de Energía y Minas; el Ministerio de Relaciones Exteriores; y, el Gobierno Regional de Lambayeque, entre otras.

Para acceder a los tres *rankings* del segundo semestre del 2018, pueden ingresar al siguiente enlace: <https://bit.ly/2SFjIGY>

Intensa labor de promoción

Es importante señalar que el Indecopi, a través de la CEB, las Comisiones Regionales con funciones delegadas para identificar y eliminar barreras burocráticas, la SRB y la SEL, evalúa la legalidad y razonabilidad de exigencias, requisitos, cobros, prohibiciones y limitaciones impuestas por las entidades del Estado que dificulten el acceso o permanencia de agentes económicos en el mercado o contravengan las normas sobre simplificación administrativa.

En esa línea y producto de las labores de investigación y capacitación de las áreas antes mencionadas se ha logrado que, en el segundo semestre del año 2018 se eliminen mayores barreras burocráticas que durante el mismo periodo del año 2017.

La publicación de estos *rankings* se da como parte de la labor preventiva del Indecopi en favor de la eliminación de barreras ilegales o carentes de razonabilidad, enmarcada en la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas (Decreto Legislativo N° 1256), conocida como 'Ley Antibarreras'.

Lima, 21 de marzo de 2019

Glosario

Barreras Burocráticas: Son requisitos, exigencias o prohibiciones que imponen las entidades de la administración pública, a través de una norma, en ejercicio de su función administrativa a agentes del mercado para la realización de actividades económicas. Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley, o en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio
Indecopi
www.indecopi.gob.pe/radio